

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

Conclusiones del Consejo sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital

(2006/C 297/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Considerando lo siguiente:

- el patrimonio cultural y el contenido y las expresiones culturales encarnan y expresan los valores comunes y fundamentales de la Unión Europea y dan muestra de la diversidad cultural y lingüística de Europa;
- el contenido cultural desempeña un papel social y económico clave. Existe una demanda real de contenido digital entre los ciudadanos y en la comunidad investigadora. La digitalización y la accesibilidad en línea de nuestro patrimonio cultural pueden servir de acicate a los esfuerzos creativos y apoyar actividades en otros sectores, como el del aprendizaje y el turismo, mejorando así la competitividad y el crecimiento en toda Europa en consonancia con la Estrategia de Lisboa;
- para evitar la duplicación de esfuerzos y crear sinergias, se impone una acción coordinada a nivel comunitario; esta acción debe, sin embargo, tener en cuenta que los niveles actuales de avances y coordinación en materia de digitalización del contenido y de conservación digital varían considerablemente entre los Estados miembros, al igual que las prioridades nacionales en estos ámbitos.

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN

- la comunicación y la recomendación de la Comisión sobre «la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital» como parte de la iniciativa sobre bibliotecas digitales i2010.

2. APRUEBA

- los objetivos estratégicos subyacentes y los principales elementos a la recomendación de la Comisión sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital;
- el concepto de una biblioteca digital europea como punto común multilingüe de acceso al patrimonio cultural digital disperso por Europa -es decir, mantenido por diversas organizaciones en diferentes lugares-, que dé cabida a todos los

tipos de material cultural (textos, documentos audiovisuales, objetos de museo, registros de archivos, etc.) y tenga como finalidad ofrecer rápidamente una masa crítica de recursos a los usuarios.

3. RECONOCE

- la variedad de esfuerzos en curso en los Estados miembros para digitalizar y facilitar en línea el contenido de sus archivos, bibliotecas y museos, así como sus distintas fases de avance;
- la valiosa labor de coordinación efectuada por el Grupo de Representantes Nacionales sobre Digitalización (GRN) para intercambiar experiencias entre los Estados miembros y supervisar los progresos realizados, entre otras cosas, mediante el Plan de Acción Dinámico ⁽¹⁾;
- la necesidad de insertar esta labor de coordinación en el marco institucional comunitario.

4. SUBRAYA

- el trabajo fundamental efectuado a nivel europeo por la CENL (Conferencia de directores de bibliotecas nacionales europeas);
 - en la ordenación y creación de la Biblioteca Europea (TEL) como portal de acceso a los recursos colectivos de las bibliotecas nacionales en toda Europa;
 - en la realización de esta labor para avanzar hacia la creación de la Biblioteca Digital Europea.
- el trabajo en curso en los proyectos Michael ⁽²⁾ y Michael Plus en materia de descripción y conexión de colecciones digitales de los museos, bibliotecas y archivos de los diversos Estados miembros y facilitación del acceso a dichas colecciones;
- que el trabajo futuro debería basarse en estas iniciativas y en otras iniciativas conexas con el objetivo de lograr una cooperación equilibrada entre bibliotecas, museos y archivos;

⁽¹⁾ El Plan de Acción Dinámico para la coordinación comunitaria de la digitalización del contenido cultural y científico.

⁽²⁾ Multilingual Inventory of Cultural Heritage in Europe.

- que, al mismo tiempo que haga, desde el principio, preparativos conceptuales y técnicos para todas las categorías de material cultural (textos, material audiovisual, piezas de museo, registros de archivos, etc.), la biblioteca digital europea podría aprovechar en sus fases iniciales el potencial de una masa crítica de material textual multilingüe;
- la importancia de emprender trabajos en el ámbito de la digitalización, la conservación y la puesta a disposición de contenidos dentro del pleno respeto de la legislación comunitaria e internacional en materia de propiedad intelectual.

5. TOMA NOTA

- de la intención de la Comisión de llevar a cabo estudios sobre el progreso de la digitalización de la cultura en la Unión Europea, sobre el impacto socioeconómico de la conservación a largo plazo de recursos digitales y sobre el impacto socioeconómico de los recursos de dominio público;
- de la intención de la Comisión de cofinanciar una red de centros de competencia para la digitalización y la conservación digital conforme al 7º Programa Marco de investigación y desarrollo.

6. INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS

- a que aborden los problemas relacionados con la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital, indicados en la recomendación de la Comisión, y en particular los aspectos que se resaltan en las presenten conclusiones;
- a que, como primeros pasos, conforme al calendario adjunto y teniendo en cuenta los diversos puntos de partida en los Estados miembros:
 - **refuercen las estrategias y los objetivos nacionales** para la digitalización y la conservación digital;

- **contribuyan a la biblioteca digital europea**, punto común multilingüe de acceso al patrimonio cultural disperso por Europa;
- **mejoren las condiciones marco** para la digitalización y la accesibilidad en línea de material cultural y la conservación digital;
- **refuercen la coordinación** dentro de los Estados miembros y entre ellos en relación con las cuestiones conexas;
- **contribuyan a una visión global efectiva de los progresos a nivel europeo**.

7. INVITA A LA COMISIÓN

- a que, como primeros pasos y conforme al calendario adjunto:
 - **estime y coordine los trabajos encaminados a la creación de una biblioteca digital europea**, como punto de acceso multilingüe al patrimonio cultural digital disperso por Europa;
 - contribuya a **mejorar la coordinación política** en materia de digitalización y accesibilidad en línea de material cultural y de conservación digital, en particular a través de la creación de un grupo de representantes de los Estados miembros que prosiga la labor de coordinación del GRN en el marco institucional comunitario, asegurando la continuidad — lo cual incluye unas medidas transitorias eficaces— y aprovechando la experiencia y pericia adquiridas;
 - **aborde las condiciones marco** para la digitalización, la accesibilidad en línea y la conservación digital;
 - **evalúe los avances globales** realizados en los Estados miembros en los temas pertinentes, teniendo en cuenta sus diversos puntos de partida, así como en los trabajos de creación de la biblioteca digital europea e informe en consecuencia al Consejo;

ANEXO

ACCIONES PRIORITARIAS Y CALENDARIO INDICATIVO (*)

A. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Reforzar las estrategias y objetivos nacionales de digitalización y conservación digital mediante:

la elaboración y actualización de planes y estrategias nacionales para la digitalización de material cultural	2007
el establecimiento de estrategias nacionales para la conservación y el depósito a largo plazo	Mediados de 2008
el desarrollo de objetivos cuantitativos y cualitativos, incluida la planificación financiera correspondiente sobre una base plurianual para el depósito, la digitalización y el acceso directo al material cultural y la conservación a largo plazo	2007
investigar y, cuando resulte oportuno, fundar y promover asociaciones entre los sectores público y privado para la digitalización	2007-2008

2. Reforzar la coordinación en los Estados miembros y entre ellos mediante:

la creación de mecanismos nacionales de coordinación de actividades de digitalización, tanto a nivel regional como local, en el ámbito del contenido cultural	2007
el intercambio de información con otros Estados miembros para crear sinergias, evitar la fragmentación y las duplicaciones	2007-2008
el desarrollo de criterios comunes para la selección del material que deberá digitalizarse con objeto de conseguir un valor añadido a nivel europeo	2007

3. Contribuir a la biblioteca digital europea mediante:

el diseño de planes de trabajo e incentivos para que las instituciones culturales transfieran material ya existente o recientemente digitalizado a la biblioteca digital europea	2007
animar a las personas privadas que sean titulares de contenidos a hacer que su material protegido por derechos de autor pueda ser objeto de búsqueda y resultar accesible a través del punto común de acceso multilingüe	2008-2009
acuerdos o acuerdos colectivos entre titulares de los derechos de autor y las instituciones culturales tales como archivos, bibliotecas y museos, por los cuales estas últimas pueden hacer accesible en línea material protegido por derechos de autor bajo contrato	2009

4. Contribuir a una visión global de los progresos a nivel europeo mediante:

la evaluación de los resultados y la experiencia adquiridos a nivel nacional	Principios de la primavera de 2008
la transmisión de información a la Comisión sobre estos resultados y experiencias y las actuaciones consecutivas a los diversos elementos de su recomendación y de estas Conclusiones sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital	Principios de la primavera de 2008

(*) El calendario sugerido para las actividades y los objetivos representa las metas establecidas para los Estados miembros y la Comisión pero no reviste carácter vinculante.

5. **Mejorar las condiciones marco** para la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital:

determinando y emprendiendo actividades que conduzcan a eliminar barreras en la legislación nacional sobre digitalización del material cultural y de su accesibilidad en línea, incluso a efectos de estudios e investigación o de otro tipo de utilización, sin perjuicio de las condiciones adecuadas.	2008
estableciendo mecanismos para facilitar la digitalización y el acceso directo a obras huérfanas y ediciones agotadas o ya no distribuidas, respetando al mismo tiempo los intereses y derechos de los propietarios de los contenidos	2008
sentar un marco legislativo o cualquier otro marco eficaz para apoyar la conservación digital; esto debería incluir el depósito del material digital cultural en instituciones facultadas legalmente para ello, la recogida en red por parte de tales instituciones teniendo en cuenta, entre otras cosas, la legislación comunitaria sobre protección de datos, así como la copia múltiple y la migración	2009
alentar a las instituciones culturales a que apliquen las normas técnicas correspondientes a la conservación digital dentro del flujo de trabajo organizativo de la digitalización.	2008

B. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS PARA LA COMISIÓN

1. **Estimular y coordinar el trabajo hacia una biblioteca digital europea** mediante:

la coordinación y el estímulo de los esfuerzos para conseguir un punto común multilingüe de acceso para la distribución de material cultural	2007 en adelante
la coordinación y el estímulo de los trabajos encaminados a hallar soluciones a problemas de normalización para lograr la interoperabilidad y abordar de manera efectiva el problema del acceso multilingüe	2007-2008
la apertura de un foro de discusión con el sector privado y las organizaciones pertinentes para perfilar los principios que regirán el suministro de material para el punto común de acceso	2007-2008
la facilitación de recursos financieros y de otra naturaleza para actividades de nivel europeo; el apoyo, dentro del 7º Programa Marco, de una red de centros de competencia para la digitalización y la conservación digital en Europa, tomando al mismo tiempo plenamente en consideración las diversas posibilidades de los Estados miembros y las características específicas de diversos tipos de contenido cultural: el apoyo, dentro del 7º Programa Marco, de tecnologías que aporten servicios innovadores que se podrían integrar en el punto de acceso multilingüe	2007 en adelante

2. Contribuir a la **coordinación política mejorada** en materia de digitalización y accesibilidad en línea de material cultural y de conservación digital, mediante:

actividades de supervisión llevadas a cabo por los Estados miembros y el apoyo a la cooperación entre los Estados miembros	2007 en adelante
la ayuda a los Estados miembros para detectar problemas y controlar embotellamientos y para sugerir, en caso necesario, medidas para poner rápidamente en marcha el proceso de digitalización	2008-2009
la creación de un grupo constituido por expertos designados por los Estados miembros que prosiga la labor de coordinación del GRN en el marco institucional comunitario — con inclusión de medidas transitorias eficaces—, asegurando la continuidad y aprovechando la experiencia y pericia adquiridas	2007

3. Abordar las condiciones marco:

proponiendo soluciones a determinados problemas específicos de derechos, tales como las obras huérfanas y las ediciones agotadas, respetando plenamente los intereses y los derechos de los propietarios de contenidos, y garantizando su eficacia en un contexto transfronterizo	2008-2009
proponiendo, a partir de los embotellamientos detectados, medidas correctivas a nivel europeo si la «coordinación flexible» no puede llevar a los resultados esperados	2008-2009

4. Evaluar los avances globales a nivel europeo:

supervisando los avances realizados en los Estados miembros hacia la biblioteca digital europea mediante indicadores tanto cuantitativos como cualitativos basados en la información recogida en los niveles nacional y europeo	2007 en adelante
presentando un informe sobre los avances en los Estados miembros y sobre los avances en relación con el punto común multilingüe de acceso, en especial evaluando en qué medida el planteamiento de «coordinación flexible» ha resultado positivo.	2008